

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

Sector Hacienda y Crédito Público

***“GASTOS DE OPERACIÓN DEL BANCO DEL
AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS
FINANCIEROS”***

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS
FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI)**

NÚMERO DE AUDITORÍA 102-GB

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los gastos para la adquisición de bienes y la prestación de servicios de BANSEFI

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Por el importe erogado, los resultados determinados en auditorías anteriores y la trascendencia de las operaciones del BANSEFI en la distribución de apoyos gubernamentales.

CONCLUSIONES DE LA ASF

CONTRATO DE OUTSOURCING

- En relación con un contrato de prestación de servicios de outsourcing, se identificó que el BANSEFI no cuenta con un tabulador, por lo que en 2017 cada área designó de manera discrecional los sueldos y salarios, lo que provocó diferencias en las percepciones de un mismo puesto, que alcanzan hasta 101.5 miles de pesos.
Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada no presentó evidencia documental de las actividades realizadas por el personal contratado por outsourcing durante 2017, por lo que el pago por 166,343.7 miles de pesos, no está justificado.
- De las conciliaciones realizadas por las aportaciones de seguridad social, enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y pagadas al prestador de servicios del personal por outsourcing, se determinó un saldo a favor del BANSEFI, por 3,363.8 miles de pesos, el cual no ha sido recuperado.

CONTRATO DE RED PRIVADA VIRTUAL

- En un contrato, para la prestación del servicio integral administrado de red privada virtual, telefonía IP y comunicaciones unificadas, por 15,234.7 miles de pesos, no se proporcionó el "Informe del avance y de resultado de los servicios", por lo que no se acreditó la prestación del servicio conforme a lo pactado contractualmente.

CONTRATOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- De un contrato para la prestación de servicios tecnológicos de soporte y mantenimiento de la plataforma de medios electrónicos de pagos, por 46,909.4 miles de pesos, no se proporcionó evidencia documental de la licencia expedida por el fabricante que ampare la adquisición del software MEBONE.
- No se cuenta con una metodología para el desarrollo de sistemas que asegure la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información, para garantizar las más de 10 millones de dispersiones bimestrales, relacionadas con los programas de apoyo gubernamentales; asimismo, se omitieron penalizaciones por 482.6 miles de pesos, debido al retraso en la entrega de una orden de trabajo.
- Se identificó una falta de coordinación entre la Dirección General Adjunta de Banca Social y la Dirección General Adjunta de Tecnología y Operación, para determinar la contratación de un nuevo sistema para la dispersión de los programas gubernamentales, lo que causó gastos no recuperables a la entidad por 30,481.9 miles de pesos.
- Se determinaron pagos injustificados por 46,290.2 miles de pesos, por servicios de soporte a la operación para la dispersión de programas gubernamentales, ya que la entidad no acreditó su funcionamiento conforme a lo pactado contractualmente
- Se identificó un daño al patrimonio de la entidad por 10,106.9 miles de pesos, debido a que los servicios de liberación del aplicativo para la implementación de los procesos de la nueva operación para la dispersión de programas gubernamentales, no se realizaron en el ambiente productivo, por la terminación anticipada del contrato, lo que constituyó pagos por servicios no devengados.

Se determinaron 10 observaciones que generaron: 8 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones, por 320,892.5 miles de pesos.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 1 irregularidad detectada.